

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 239 Sábado 5 de octubre de 2013

Sec. I. Pág. 81838

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

10370 Corrección de errores del Real Decreto 240/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del personal del Centro Nacional de Inteligencia.

Advertidos errores en el Real Decreto 240/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del personal del Centro Nacional de Inteligencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 13 de abril de 2013, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 27607, octava línea, donde dice: «... por este Ministerio...», debe decir: «... por el Ministerio de Defensa...». En la misma página, undécima línea, donde dice: «... Real Decreto 436/2002, de 6 de mayo,...», debe decir: «... Real Decreto 436/2002, de 10 de mayo,...».

En la página 27633, artículo 46.9, duodécima línea, donde dice: «... en el plazo de un mes antes de la fecha...», debe decir: «... en el plazo de un mes a partir de la fecha...».

En la página 27642, artículo 69.1.f), quinta línea, donde dice: «... Este derecho podrá ser ejercido indistintamente por uno u otro de los progenitores, en el caso de que ambos trabajen.», debe decir: «... Este derecho sólo podrá ser ejercido por uno u otro de los progenitores, en el caso de que ambos trabajen.».

En la página 27661, artículo 103.2.a), primera línea, donde dice: «... o dirigentes...», debe decir: «... o dirimentes...».

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X